



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**10 de febrero de 2005
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Colegio de Sabadell colaborará en procesos de mediación

Compromiso de los abogados cacereños

La cancelación de los antecedentes delictivos

Esfuerzo para dar una imagen mejor

Los abogados honran su patrón

D. Sabadell

P. Extremadura

OP. Coruña

EL DÍA

Atlántico



MONTCADA ▷ SOCIEDAD

El Col·legi d'Advocats de Sabadell colaborará en procesos de mediación

Convenio con el Ayuntamiento

R.G.

La concejalía de Servicios Sociales realizará difusión del Centro de Mediación del Col·legi d'Advocats de Sabadell (CEMCAS). El alcalde de Montcada i Reixac, César Arrizabalaga y el decano del Col·legi, Manuel Hernández, firmaron ayer un convenio de colaboración.

El objetivo del acuerdo es ofrecer una alternativa a los ciudadanos para que resuelvan sus problemas, especialmente los familiares, de una manera amistosa, intentando evitar al máximo que los conflictos acaben en los tribunales. La mediación es un proce-

so voluntario, confidencial y no contencioso, por el cual dos o más partes en conflicto intentan solucionarlo con la ayuda de una tercera persona. Los mediadores son abogados, expertos en estas técnicas.

Divulgación

El Ayuntamiento divulgará el servicio a través de trípticos y carteles informativos, mientras que el CEMCAS se ocupará de la convocatoria de conferencias y sesiones informativas sobre la mediación, tanto para el personal del Consistorio como de la población.

El convenio se enmarca en la voluntad del Ayuntamiento de llevar a cabo una política



Manuel Hernández (izquierda) y César Arrizabalaga

M.C.

municipal dirigida al fomento y el desarrollo de la mediación como resolución alternativa de conflictos a la vía jurisdiccional.

El Col·legi d'Advocats puso en marcha hace unos meses el CEMCAS para ofrecer mediación familiar, vecinal o comunitaria, entre otros, como fórmula para tratar de resolver cuestiones tanto en el ámbito público como privado.

La concejalía de Servicios Sociales derivará a los ciudadanos que lo soliciten al CEMCAS que está ubicado en la sede del Col·legi d'Advocats, en Sabadell.

Al acto de la firma del convenio también asistieron la regidora de Servicios Sociales, Enriqueta Delgado, el director del Área Social, Juan Cañete, y la presidenta de la Comisión de Mediación, Marta Puig ■

PROFESIONALIDAD

Compromiso de los abogados cacereños



Alberto García Ramos
Cáceres

El pasado 28 de enero, el Colegio de Abogados de Cáceres acogió varios actos que, en principio y observados desde una perspectiva poco profunda pasarían desapercibidos dentro de la actualidad pero que refleja que existe un compromiso social mucho más real de los abogados cacereños con el mundo de lo que la tradición les ha atribuido siempre.

Ese día se hizo entrega del 0,7% del presupuesto del colegio para obras sociales. Una cantidad bastante considerable que proviene fundamentalmente, y casi en exclusividad, de las cuotas que se pasan a quienes formamos parte de la abogacía en Cáceres. Un dinero, cuyo destino nunca se ha discutido y que representa buena parte de los ingresos que por su trabajo reciben unos profesionales tildados muchas veces de *peseteros*.

Por muy significativo que pueda resultar este acto, hubo otros que también tuvieron que ver con el esfuerzo solidario de los letrados dedicados a que siempre prevalezca la Justicia. Ese mismo día juraron nuevos compañeros que afrontan la aventura de dedicarse a una labor de servicio a los demás y a la Justicia como general meta que exige un esfuerzo personal que muy pocas veces es reconocido.

Estos jóvenes profesionales, van a sentir más cerca el apoyo de una Asociación de Jóvenes Abogados Cacereños, cuya junta directiva se presentó también el 28 de enero y que tiene como meta la de hacer posible que su trabajo y su preparación les permita dedicarse con todas las garantías a lo que más desean y que puedan hacer de la profesión de abogado una actividad solidaria no sólo por su fin social, sino por el compromiso con lo que nos rodea cada día.



MARÍA GRACIA GARCÍA PITA DA VEIGA
ABOGADO

La cancelación de los antecedentes delictivos

Los condenados que hayan extinguido su responsabilidad penal tienen derecho a obtener de la Justicia la cancelación de sus antecedentes

Hoy vamos a abordar el caso de una determinada persona que comete una infracción, por ejemplo, un delito contra la seguridad del tráfico al encontrarse conduciendo un vehículo en estado de embriaguez o un delito de robo con fuerza, por los que resulta condenado y en consecuencia le quedan registrados antecedentes. La cancelación de estos antecedentes penales tiene un proceso concreto.

—¿Quiénes tienen derecho a obtener del Ministerio de Justicia la cancelación de sus antecedentes penales?

—Establece el Código Penal que los condenados que hayan extinguido su responsabilidad penal tienen derecho a obtener del Ministerio de Justicia, la cancelación de sus antecedentes penales.

—¿Será necesario algún tipo de informe?

—Es necesario el informe previo del juez o tribunal sentenciador.

—¿Esta cancelación como puede realizarse?

—Esta cancelación se realiza de oficio o a instancia de parte.

—¿Qué requisitos son necesarios para el reconocimiento de este derecho?

1°. Es requisito imprescindible tener satisfechas las responsabilidades civiles que se deriven de la infracción.

El Código Penal contempla a lo comentado en el párrafo inmediatamente anterior la excepción de insolvencia declarada por el juez o tribunal sentenciador, salvo en los supuestos en que hubiera mejorado la situación económica del reo.

No obstante lo que acabamos de manifestar, establece el Código Penal que en el supuesto de que los bienes del responsable civil no sean suficientes para satisfacer de una vez todas las responsabilidades pecuniarias, el juez o tribunal podrá fraccionar su pago y que es suficiente que el reo se encuentre al corriente de los pagos fraccionados que le hubieran sido señalados por el juez o tribunal y preste, a juicio de éste, garantía suficiente con respecto a la cantidad aplazada.

2°. Haber transcurrido, sin delinquir de nuevo el culpable, los siguientes plazos:

—Seis meses para las penas leves.

—Dos años para las penas que no



Un detenido sale de un juzgado de Barcelona tras prestar declaración / TON ALBA

excedan de doce meses y las impuestas por delitos imprudentes.

—Tres años para las restantes penas menos graves.

—Cinco años para las penas graves.

—Estos plazos ¿desde cuando se contarán?

—Estos plazos se computarán desde el día siguiente a aquel en que quedara extinguida la pena.

—¿Son públicas las inscripciones de antecedentes penales en las distintas secciones del Registro Central de Penados y Rebeldes?

—Según dispone el Código Penal las inscripciones de antecedentes penales en las diferentes secciones del Registro Central de Penados y Rebeldes no serán públicas.

—Durante su vigencia ¿qué certificaciones se emitirán?

—Durante su vigencia únicamente se emitirán certificaciones

con las limitaciones y garantías previstas en sus normas específicas y en los casos establecidos por la ley.

—¿Cuáles se librarán?

—Se librarán los que soliciten los jueces o tribunales, se refieran o no a inscripciones canceladas, haciendo constar expresamente, si se da, esta última circunstancia.

—¿Qué ocurriría en el supuesto de que a pesar de cumplirse los requisitos establecidos para la cancelación ésta no se haya producido?

—Establece el Código Penal español que en los casos en que, a pesar de haberse cumplido los requisitos establecidos para la cancelación, bien por solicitud del interesado, bien de oficio por el Ministerio de Justicia, ésta no se haya producido, el juez o tribunal, acreditadas tales circunstancias, ordenará la cancelación

y no tendrá en cuenta dichos antecedentes penales.

—¿Cuándo se cancelan las anotaciones de las medidas de seguridad?

—Las anotaciones de las medidas de seguridad serán canceladas, como es lógico, una vez cumplida o prescrita la respectiva medida.

PRÓXIMA SEMANA

Las lesiones:

—¿Qué pena le corresponde, según el Código Penal al castigado como reo del delito de lesiones?

—¿En qué supuestos hablamos de delito y cuándo de falta de lesiones?

—¿Qué ocurre cuando la lesión que una persona causa a otro es de una entidad tal que le produce al lesionado pérdida o inutilidad de un miembro principal?

PLAZOS

Entre los requisitos para la cancelación de los antecedentes figuran unos plazos mínimos sin volver a delinquir, que en el caso de penas leves son de seis meses, y de cinco años para las más graves

REGISTRO

Las inscripciones de antecedentes penales en las secciones del Registro Central de Penados y Rebeldes no son públicas. La anotación de medidas de seguridad serán canceladas tras el final de los plazos

EL ATASCO EN LA JUSTICIA

Los procedimientos judiciales se alargan y los ciudadanos, ajenos a la maquinaria judicial, tienen una imagen inexacta de la Administración cuando acuden a los juzgados, pero la realidad es que Canarias tiene para 2005 uno de los presupuestos más altos y se avecinan cambios radicales.

Esfuerzo para dar una imagen mejor



EN TENERIFE Y EL ARCHIPIÉLAGO

Textos: Cristina Álvarez y Dory Merino. Fotos: María Pisaca



Representantes de abogados, jueces y el viceconsejero consideran que se está haciendo un uso abusivo de la justicia y se están denunciando asuntos que son triviales.

La Justicia es una de las grandes desconocidas del ciudadano. Unas veces vista con temor y otras con cierta "frivolidad", potenciada recientemente por aquellos que ven la posibilidad de resolver los asuntos más nimios delante de un juez, algo que llega a saturar los juzgados con pleitos que hacen perder tiempo a funcionarios, jueces, abogados, procuradores, secretarios y fiscales, malgastando el dinero del contribuyente.

Emilio Moya Valdés, viceconsejero de Justicia del Gobierno canario, afirma que "si el Ministerio de Justicia dedica el 0,5%, en Canarias se dedica el 2,2% a este ámbito. Este año hemos apostado por la justicia en las Islas, que se traduce en la creación de juzgados para dejar de estar en el vagón de cola y situarnos, por lo menos, a la altura media de otras comunidades autónomas. De forma que la justicia funcione y que los ciudadanos tengan lo que se merecen".

El abogado José Pérez Ventura afirma que "si se habla de colapso, no se ajusta a la realidad, pero hablar de términos como congestión y dilaciones sí que son términos que se ciñen a lo que uno se encuentra cuando pisa un juzgado".

España, en los últimos 10 ó 15 años, ha presentado una deuda histórica en materia judicial en falta de medios materiales y humanos, estando por debajo de la media europea y ese déficit se arrastra todavía. Una planificación y un esfuerzo inversor a medio y largo plazo sería una solución, pero hasta el momento se ha visto poco. Carmen Pitti García, decana del Colegio de Abogados, considera que "si existen dilaciones, pero no se puede generalizar, ya que el partido judicial de Santa Cruz de Tenerife funciona bien, salvo cuando hay que notificar las sentencias. El Gobierno de Canarias ha hecho un gran esfuerzo, pero en partidos como en Arona y La Orotava los retrasos son grandes y se puede dar una mala impresión al ciudadano", aunque el Ejecutivo autónomo tiene previsto crear, antes de diciembre de 2005, un total de 24 juzgados.

Lo mismo opina Jorge Riestra Sierra, titular del Juzgado de lo Social número Tres, pero distingue entre las dilaciones debidas e indebidas, ya que hay juicios muy complicados y se requiere tiempo, mientras que hay otras que dependen directamente de que en determinadas zonas crece en demasía la población, pero no se aumentan los medios para administrar justicia. "Hay esfuerzo por evitar las dilaciones, pero a veces llega a desbordarnos. Los asuntos no se resuelven como en televisión, que en un programa se acaba, sino que, por ejemplo, si al hacer las citaciones un dato está mal, Correos nos devuelve todo".

Canarias es tierra de paso

El Gobierno Autónomo no puede aumentar más juzgados de lo que le permite el Ministerio de Justicia y Moya Valdés asegura que desgraciadamente "Canarias sigue siendo tierra de paso", por lo que se pretende incentivar que los canarios ocupen las plazas de jueces, fiscales y secretarios, pero

mientras tanto hay que arreglarlo con lo que hay, aunque sin dejar de fomentar la permanencia. El resto de los participantes en el debate están de acuerdo con el viceconsejero en que lograr una estabilidad en la plantilla garantiza la agilidad judicial.

En cuanto al incremento de la conflictividad, esta viene dada porque se ha concienciado a la gente de que todo puede ser denunciado y a veces "es de vergüenza" porque los juzgados se saturan con

casos que antes se resolvían en casa. No todo es enjuiciable, pero hay que tener en cuenta que todos tenemos derecho a denunciar; luego, es el juez el que debe determinar lo que prospera o no. La causa de que se haya "desmadrado" todo es que la justicia en España es gratuita, pero el ciudadano debe percatarse de que está paralizándose toda la maquinaria judicial con temas que se pueden resolver fuera de una sala. A la hora de puntuar en los módulos

que se remiten al CGPJ a cada caso, sea un homicidio o unos insultos entre vecinos, se valoran igual. Carmen Pitti opina que hay que contar con unos juzgados que se ocupen de asuntos de pequeña entidad para descongestionar otros juzgados que se ocupan de asuntos graves.

José Pérez, como letrado, considera que más que nada es un problema educativo y hacer lo posible por descongestionar los juzgados con alguna fórmula de "jus-

ticia menor". Jorge Riestra es partidario de "hacer un buen uso de la justicia, pero creo que hay temas que no deben llegar tan lejos".

Canarias está entre las comunidades autónomas con mayor índice de litigios, según el CGPJ, pero lo cierto es que se superan los módulos, aunque el motivo puede estar en el incremento de turistas o de inmigrantes. Moya aclara que "el número de asuntos que resuelven los órganos judiciales es considerable, pero se tienen que crear más juzgados para evitar el atasco".

La costa, caldo de cultivo

La conflictividad que surge entre los inmigrantes es menos significativa que la que hay entre la población turística. La población turística conlleva un mayor caldo de cultivo para que se den más conflictos.

La mejor imagen que se le puede ofrecer al turista es darle una sensación de que Canarias es tranquila y que si ocurre algo va a tener una respuesta rápida y eficaz si tiene algún conflicto judicial, opina el juez, aunque el viceconsejero le replicó que los juicios rápidos son una excelente solución.

Jorge Riestra, como juez, dice que "existe una cultura de asentarse en zonas de costa por ser un motor económico y genera litigios". En este sentido, José Pérez que muchas de las cuestiones que se plantean como juicios de faltas se pueden resolver con equipos de psicólogos y asistentes sociales que hagan de mediadores, al ser personas con cierto perfil social.

Riestra Sierra también coincide con el letrado al considerar que "al juez se le ve como a un padre que resuelva estas cuestiones".

Juicios rápidos

Canarias fue una de las comunidades autónomas pioneras en poner en marcha los juicios rápidos con unos resultados excelentes. Casi todos los participantes coinciden en que se procura que las garantías procesales estén cubiertas y que los ciudadanos salgan del juzgado satisfechos.

José Pérez discrepó al creer que "en determinados casos se actúa dando carpetazo a algunos temas, tanto si se tarda cinco años en resolver un pleito o si se condena a alguien a tres años por no disponer de todas las pruebas para articular una defensa digna. Creo que la justicia se debe administrar en un plazo razonable. Este país es muy extremista. Hay casos en que se vulneran los derechos fundamentales".

La justicia es compleja, pero para Emilio Moya, los juicios rápidos se llevan con todas las garantías legales. Asimismo, considera que este tipo de procedimiento no es complejo y rompe una lanza a favor de los juicios rápidos penales, y asegura que desde el Gobierno canario se está haciendo un esfuerzo para que los que se implantarán en breve en el municipio de La Laguna para temas civiles también funcionen, ya que igualmente se ha elegido Canarias para llevar a cabo la experiencia piloto.



cada. Para el letrado, hay que desarrollar una labor pedagógica con el ciudadano, que debe desplegar la Administración de Justicia".

Otros asuntos de interés

La Fiscalía y el Juzgado de Menores está desbordado. Emilio Moya apuntó que se ha incrementado la plantilla tanto a Tenerife (tres funcionarios) y en Las Palmas (cuatro), con el fin de paliar la situación. En cuanto a los juzgados que atenderán a las víctimas de violencia doméstica, el viceconsejero aseguró que se pondrá en marcha uno en cada capital.

Jorge Riestra apunta que para crear un juzgado se debe hacer por la Ley de Plantas, y la negociación con el Ministerio de Justicia y el CGPJ es muy dura y luego extraña el reparto. Pero tal y como aseguró Moya Valdés, el coste de un juzgado lo paga en su mayor parte la Comunidad autónoma. "Les puedo asegurar que si el 30 de diciembre se ponen en funcionamiento los 19 juzgados, la justicia cambiará y se cuenta con una inversión considerable".

Para crear el juzgado de violencia doméstica falta conseguir un local donde ubicarlo, pero ello conlleva un trabajo de reorganización considerable.

La jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo es la más saturada, en la que los plazos llegan a ser de hasta año y medio. En lo Social, se reservan plazos para casos como despidos en que los afectados dependen de dichas resoluciones para saber cuál es su situación. El modelo de despido es bueno y con resultados.

Lo que el ciudadano no ve

Jorge Riestra Sierra, como titular del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife, apunta que lo que el ciudadano no ve es que "la mayoría de mis compañeros se llevan trabajo a casa o tienen que ir por las tardes. Dedicamos mañanas a los juicios, también hay que firmar, resolver recursos y queda trabajo pendiente. La realidad es que tanto abogados, fiscales como jueces se llevan trabajo a casa, porque si no sería imposible".

El Consejo General del Poder Judicial impone a los jueces unos módulos de productividad en los que se debe especificar número de sentencias, el tiempo que tardan y eso se plasma en los informes.

“Este año, Justicia tiene un presupuesto como jamás hubiera soñado”

Emilio Moya Valdés, viceconsejero de Justicia

“El ciudadano tiene dos imágenes de la Justicia y una está muy deteriorada”

Jorge Riestra, juez de Lo Social

“Justicia debe tener en cuenta que sin comunicación no hay confianza”

José Pérez Ventura, abogado

“El usuario de la maquinaria legal confía en que el juez resuelva sus problemas”

Carmen Pitti García, decana del Colegio de Abogados

El ciudadano confía en la Justicia, pero hace falta un mayor acercamiento

La comunicación entre la Administración de Justicia y el ciudadano que acude a los juzgados se debe mejorar, aunque, en el fondo, todos los invitados consideran que el usuario confía en la maquinaria judicial.

Carmen Pitti García estima que "los ciudadanos confían en la Justicia. Tienen mucha confianza en el juez, porque lo ven como el profesional que resuelve sus problemas".

Al hilo, Jorge Riestra Sierra manifiesta que el ciudadano tiene dos imágenes y una de ellas no es optimista. Por un lado, "el ciudadano, en general, tiene una imagen deteriorada de la justicia en sí con todo el fenómeno de politización cuando surgen las dilaciones; pero luego, por otro lado, están los que tienen su asunto en los juzgados, llegando a ponerle cara al juez, y dicho asunto se personaliza". En definitiva, el juez de Lo Social cree que lo que en el fondo desea el ciudadano es que el juez estudie su

caso y se lo resuelva, a la par de que se le den explicaciones de tanta espera y dilación.

Del debate entre los invitados se discierne que la preparación de los jueces es buena y eso da confianza a la población, pero quizás lo que hace falta, y en eso coinciden los contentulios, es que hay que dar explicaciones a los usuarios de la justicia sobre temas como, por ejemplo, los retrasos; que si hay conformidad entre las partes, no haga falta que entren los testigos, así como otras cuestiones que, si para los que trabajan cada día en los juzgados son habituales, para el testigo o el demandante no lo es y no lo llegan a entender, pues sólo acuden a los órganos judiciales con el ánimo de que le resuelvan un asunto.

La visión como abogado de José Pérez Ventura es que "sin comunicación no puede haber confianza y lo que falta es precisamente esa comunicación. La explicación de los mecanismos no es tan compli-

Una cuestión de dinero

■ En cuanto al informe presentado por el Diputado del Común ante el Parlamento de Canarias y que se refiere a 2003, Emilio Moya Valdés, viceconsejero de Justicia del Gobierno de Canarias, apunta que "el equipo actual de la Consejería de Justicia y del Gobierno comenzó en mayo de ese año y hasta ahora se han cosechado muchos logros y otros que están previstos. Asimismo, en dicho informe no se hace referencia a los medios, la inversión y el presupuesto, que ha subido en dos años a 115 millones de euros sólo en Justicia. Dentro de los presupuestos del Estado, en infraestructuras, de 9 millones en 2003, se pasa a 22 en 2004 y a 33 en 2005". Moya dice que para mejorar la justicia no hay que engañarse porque "si tenemos el elemento humano y contamos con unos excelentes profesionales, el problema, en definitiva, es el dinero a través de presupuestos. Quiero transmitir que el Gobierno canario está en esa línea y en cuestión de dinero y personal se va a mejorar". De hecho, el Ejecutivo canario tiene en mente la construcción de siete edificios, se van a cambiar 800 ordenadores obsoletos e implantar el sistema informático Avantius, se cambiarán servidores para evitar las caídas que tanto se denuncian, se han incrementado las plantillas en más de 60 personas y se crearán Oficinas de Atención a Víctimas de Delitos -una en Arona y otra en Las Palmas-. Moya Valdés asegura que "este año, Canarias tiene unos presupuestos que jamás hubiera soñado".

F



▲ César Outereko, María Mondéjar y Juan Cascañana también acudieron a este ágape.



▲ El abogado Carlos Borrás, conversando con uno de los asistentes al acto.



▲ Nacho Alén, Xosé Lois Valcarcel, Santiago Nandín, Sonia Raviña, Julia Viso y Rosario González Vázquez.



▲ Socorro Villalba, Fernando Varela, Cristina Vieira, y Juan Escudero, posando muy sonrientes.



▲ María Sarabia y Rafael Quintela, tomando algo durante el cóctel.

LOS ABOGADOS HONRAN A SU PATRÓN

El Colegio de Abogados de Vigo celebró su tradicional fiesta en honor a su patrón, San Raimundo, con la organización de diferentes actos de índole lúdico

El fin de semana pasado, los abogados celebraron el día de su patrón, San Raimundo, con la organización de diferentes actividades de índole festivo.

Dicha conmemoración comenzó al mediodía con una homilía en honor a San Raimundo, acto al que le siguió el desarrollo de un ágape en el hotel NH. Hasta allí se acercaron muchos rustros conocidos del mundo del derecho y la sociedad

viguesa, tales como el decano de los abogados, Alfonso Álvarez Gándara, el jefe de la Policía Local, Manuel Mariño, o el subdelegado del Gobierno en la provincia de Pontevedra, Delfín Fernández.

Tras este cóctel, se llevó a cabo una cena en el Club de Campo a la que asistieron cientos de invitados. Con este acto se puso el punto y final a una jornada festiva donde los grandes protagonistas fueron los abogados.